

Convención europea del 12 al 14 de julio de 2019.

REGLAMENTO FINANCIERO

13 de diciembre de 2018

Los gastos de traducción correrán a cargo de la tesorería internacional.

El montante de las inscripciones. Son los únicos ingresos salvo si se obtuviera alguna subvención. Se ingresa en la cuenta de la zona organizadora, sea directamente por parte de los inscritos, sea tras haber sido percibido y centralizado por los responsables locales de las otras zonas.

Los gastos.

Gastos de alquiler y gestión local; La impresión, expedición de documentos (carteles, folletos, boletines de inscripción, más programa en cada zona y cada lengua, etc.); las grabaciones de vídeo; Los festejos si los hay.

Serán desiguales según las zonas. Los más importantes serán en el Foro organizador, pero todos se totalizarán en el balance final —evidentemente con justificantes.

El saldo, beneficio o déficit, retornará al Foro organizador como es el caso para las Citas internacionales.